

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41177 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 02 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 131/2011 seguido en este Juzgado respecto de la entidad Unión de Cooperativas Madrileñas de Trabajo Asociado, con CIF n.º G/780992131, por auto de fecha 16/06/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículo 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170050603-1